

Constancia: Manizales, 10 de octubre de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas de la Dian y Aotrizia dirección allegada por Eps.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0045700
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y AUTORIZA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento respuesta allegada por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)** en la que informa que según verificación efectuada a través del Sistema de Registro Único Tributario se evidenció que para las identificaciones 24.819.712 y 1.321.651: NIT no existe o no se han reinscrito.

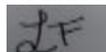
Por lo anterior, y de ser el caso, el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, en su ARTÍCULO 1.6.1.2.11. Documentos para la formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario, refiere los requisitos necesarios para registrar sucesiones ilíquidas en el RUT y sus representantes, conforme obra en la carpeta 20 del expediente.

Por tanto se requiere a los herederos para que indiquen de ser el caso lo relacionado con la respectiva inscripción.

Así mismo, se autoriza la notificación de la apertura del trámite y del requerimiento contenido en el auto del 29 de agosto de 2022 al señor **ORLANDO ESPINOSA VANEGAS** en la nueva dirección suministrada por **ASMET SALUD EPS** allegada al juzgado, esto es: CALLE 51 C N -10-45 BARRIO VILLA HERMOSA de Manizales, teléfono 3222799174.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 175 fijado el 14 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDO MENDIETA CANO
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21fc99c0ea1205277eb6bf426647dfa8b2a826e5c64b5fbb888a253f5b33be79**

Documento generado en 13/10/2022 03:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>